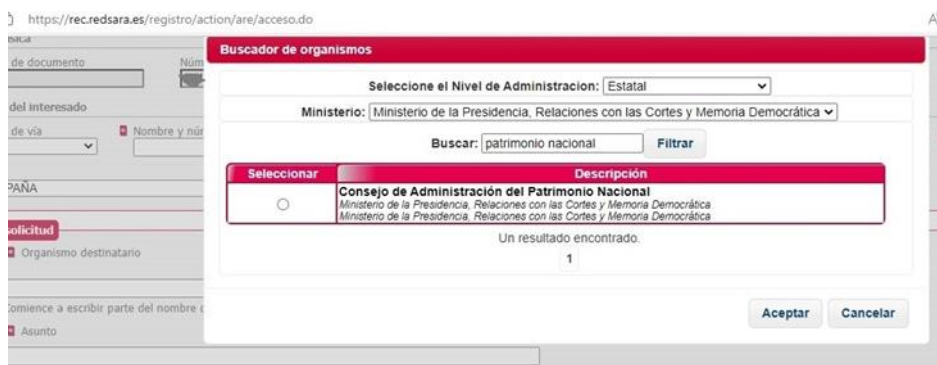


NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE 31 de diciembre, núm. 314), una vez publicada la plantilla correctora del número de Orden 35, se informa que las alegaciones a la plantilla correctora provisional deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta nota, como así recoge el Anexo I de las Bases de Convocatoria, a través del siguiente medio electrónico:

- Registro Electrónico de la AGE a través del siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Buscador de organismos

Seleccione el Nivel de Administración: [Estatal]

Ministerio: [Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática]

Buscar: [patrimonio nacional] [Filtrar]

Seleccionar	Descripción
<input type="radio"/>	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Un resultado encontrado:
1

[Aceptar] [Cancelar]

El interesado deberá dirigir la alegación o alegaciones al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Organismo destinatario).

En el Asunto se consignará TL OEP 2020-22 Alegación. En el texto de la alegación deberá identificar:

- Número de Orden 35.
- Número de la pregunta sobre la que se formula la alegación.
- Motivo de la alegación y su fundamento.

La contestación a estas alegaciones se efectuará exclusivamente mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Palacio Real de Madrid, a 20 septiembre de 2023